



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2.396
LITUECHE, 25 de Noviembre de 2013.-

DA. N° 201
GRV/mrl
25/11/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar una buena atención a los asistentes del Taller Nadie es perfecto de Chile Crece contigo.
- De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 20 de Febrero de 2013, que aprueba Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en la Red Asistencial.
- La Resolución Exenta N° 611 de fecha 14 de Febrero de 2013, que aprueba Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en la Red Asistencial.
- Dar cumplimiento al punto Sexto del convenio aprobado por el Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'higgins.
- Se presento cotización del proveedor Sr. Miguel Morales Becerra, Cedula de identidad N° 14.012.023-5 por la suma de \$24.000.- (IVA incluido)
- Cotización del proveedor Sr. Pedro Huerta Adaro, Cedula de identidad N° 8.297.373-7 por la suma de \$25.230.- (IVA incluido)
- Y la cotización del proveedor Sra. Julia Donoso Lisboa, Cedula de identidad N° 10.108.863-4 por la suma de \$21.000.- (IVA incluido)

DECRETO:

- 1.- Autorízase la adquisición de una torta y dos queques para el "Taller Nadie es perfecto", los insumos adquiridos a la proveedora doña Julia Donoso Lisboa, Cédula de Identidad N° 10.108.863-4.
- 2.- Gírese orden de compra inferior a tres UTM por el siguiente producto.

CANTIDAD	PRODUCTO	PROVEEDOR	VALOR
01	TORTA	JULIA DONOSO LISBOA	\$15.000.-
02	QUEQUES	RUT. N° 10.108.863-4	\$ 6.000.-
		TOTAL A CANCELAR IVA incluido	\$ 21.000

3.- CANCELÉSE, la suma de \$ 21.000 (veintiuno mil pesos) impuesto incluido, al proveedor individualizado el punto primero.

4.- IMPÚTESE, el gasto presupuesto al Departamento área Salud 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución

- Oficina de partes
- Alcaldía
- Oficina de Finanzas
- Administración



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde